

Resolución N° 4/60.-

Exo. N° 1.464/60-SUPERINTENDENCIA.-

Buenos Aires, *10* de febrero de 1960.-

Apruébase la distribución de los créditos para el Plan de Trabajos Públicos formulada por la Dirección Administrativa y Contable, y practíquense por ésta las gestiones pertinentes para urgir el otorgamiento de dichos créditos.-

Y, en atención a que el anteproyecto de adaptación de los edificios expropiados, con arreglo a la ley 14.827, ha de realizarse por el señor Representante del Ministerio de Obras Públicas ante la Comisión creada por Decreto N° 2.832/59, únjase / la presentación de dicho anteproyecto por intermedio de la Comisión de referencia.- ALFREDO ORGAZ.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.- JULIO OYHANARTE.-

ES COPIA.-

